

EXPDTE. N°: 250/2008 - P.Ley

AUTOR: GUTIERREZ Adriana Emma, PESATTI Pedro Oscar,
LAZZARINI Inés Soledad

EXTRACTO: Se declara monumento histórico provincial en los términos de la ley n° 3656, al inmueble de calle Rivadavia 148 de la ciudad de Viedma, en el que funcionara a partir del año 1897 la escuela primaria n° 1 de varones, primer establecimiento público educativo de la Patagonia. Se realicen gestiones ante la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos, a fin de que se reconozca al citado edificio como Monumento Histórico Nacional.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ CASADEI DE REGE GUTIERREZ
LAZZERI MUENA PASCUAL RANEA PASTORINI SARTOR TORRES
PERALTA SORIA TAMBURRINI TGMOZKA LOPEZ GATTI
LUEIRO HANECK VAZQUEZ CORTES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 de Junio de 2008